



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO  
VILLAVICENCIO – META

Email: [ccto01vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto01vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co)

## AVISO DE REMATE

LA SUSCRITA SECRETARIA HACE SABER:

Que dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO número 500013153001-2018-00039-00, seguido por TITULARIZADORA COLOMBIANA S. A. HITOS endosatario de BANCO DAVIVIENDA S. A. contra LUIS MAURICIO GONZALEZ LIZARAZO, se señaló la hora de las **2:30 PM, del día VEINTINUEVE DE JUNIO DE 2021**, para llevar a cabo la **diligencia de REMATE** del siguiente bien :

**BIEN INMUEBLE URBANO JUNTO CON LAS MEJORAS EN EL CONSTRUIDAS, UBICADO EN LA CARRERA 35 B # 49 – 100 BARRIO EL CAUDAL APARTAMENTO 103 EDIFICIO “LOS OCOBOS” DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META, INSCRITO EN EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA NÚMERO 230-61578, CUYO AVALÚO ES DE CUATROCIENTOS TRECE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL PESOS (\$413.830.000.00) MONEDA CORRIENTE. –**

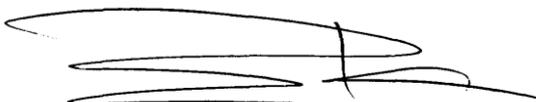
Como secuestre funge la señora OLGA GISELLA ORTIZ FAJARDO y se ubica en el número de celular 3214487485.

La licitación se registrará de conformidad con lo indicado en los artículos 450, 451 y 452 del CGP y con los protocolos fijados en el Acuerdo No. CSJMA21-32 del 11 de marzo de 2021, se iniciará en la hora indicada siendo postura admisible la que cubra el 70% del valor del avalúo previa consignación del 40%, para lo cual se constituirá depósito judicial en la cuenta de este Juzgado No. 500012031001 del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.

La subasta se desarrollará de forma virtual por la plataforma TEAMS a la cual podrá acceder desde [Aquí](#)

Para consultar el protocolo que estableció el referido acuerdo pulse [Aquí](#)

Conforme a lo señalado en el citado protocolo se publica el presente Aviso en el microsítio asignado a este despacho en el portal de la Rama Judicial – Sección Remates<sup>1</sup>, no obstante, **el mismo no supe la publicación que debe realizar el interesado en obediencia del art. 450 del C.G.P.**

  
PAOLA ALEJANDRA CAGUA REINA  
Secretaria

<sup>1</sup><https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-villavicencio>